

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2543 Resolución de corrección de errores de la Resolución de 30 de abril de 2024 (BORM n.º 111, de 15 de mayo) de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre y promoción interna tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-ejercicio 2017.

Antecedentes

1.º) Por Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 30 de abril de 2024 (BORM n.º 111, de 15 de mayo), se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre y promoción interna tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-ejercicio 2017.

2.º) Con posterioridad al dictado de dicha resolución se ha detectado error material en el Anexo que contiene la relación de nombramiento, afectando dicho error a la inexactitud de los números de DNI de determinadas personas nombradas.

3.º) El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", procediendo en este caso efectuar la corrección correspondiente a las personas que se han visto afectadas por el error.

4.º) A la vista de lo expuesto, de conformidad con el citado artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del

Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Corregir el error material detectado en el Anexo de la Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 30 de abril de 2024 (BORM n.º 111, de 15 de mayo), por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería por los turnos de acceso libre y promoción interna tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-ejercicio 2017, publicando de nuevo la parte de dicho Anexo correspondiente a las personas que se han visto afectadas por dicho error.

Segundo.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de mayo de 2024.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Viguera.



ANEXO

Categoría: DIPLOMADO SANITARIO NO ESPECIALISTA

Opción: ENFERMERÍA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
184	***9212**	FUENTES FERNÁNDEZ	MARTA	ÁREA I/ H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA	Murcia	Libre
185	***5134**	ROSIQUE ROSIQUE	ROCÍO	ÁREA II/ C. HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
614	***4153**	PARDO PÉREZ	JUDITH	ÁREA I/ H.C.U. VIRGEN DE LA ARRIXACA	Murcia	Libre
801	***1104**	CORRALES RODRÍGUEZ	GEMMA	ÁREA II/ C. HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
802	***8660**	MARTÍNEZ SAURA	CATALINA MARÍA	ÁREA II/ C. HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre